

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

**E075 - Protección de la sociedad**

Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se observó disimilitud sobre la redacción del problema central en los documentos del Pp.	Se sugiere homologar la información con respecto a la problemática central del Pp, incluyendo a la población objetivo, en todos los documentos programáticos; además de incluir el periodo de revisión o actualización del problema central.	Se acepta la recomendación de modificar la redacción del problema central, que se realizara en el proceso de programación 2021	Específico	Diseño	Modificar la redacción del problema central del Pp, así como homologarlo en todos los documentos, para el proceso de programación del 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	Se modificó la redacción del Problema Central del Pp, el cual se refleja en los documentos de: Árbol de Solución, Concentrado y en la Ficha Técnica del nivel Propósito correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	1. Copia de 2. Árbol de objetivos 2021.xlsx 2. 4. Concentrado.xlsx 3. Ficha Técnica E004 Propósito 2021.pdf	0	Se adjunto como evidencia documental el "Árbol de objetivos", "Concentrado" y la "Ficha Técnica" a nivel propósito, mismos en los que no es posible verificar la homologación del problema central, toda vez que solo en el concentrado es donde se hace mención de la problemática. Por lo anterior, al no contar con los documentos necesarios se concluyo que la institución no implementó el ASM.
2	En el Diagnóstico no se halló una justificación teórica o empírica para la intervención del Pp a la problemática planteada, además de que el documento no contiene el periodo o plazo para determinar su actualización.	Incluir en el Diagnóstico una justificación teórica o empírica de su intervención en la problemática planteada, además de incluir en los documentos programáticos el periodo en que se actualiza y/o revisa dicha problemática que atiende el Pp E075.	Se acepta la recomendación de incluir en el diagnóstico una justificación teórica o empírica de su intervención en la problemática planteada; además de incluir en los documentos programáticos el periodo en que se actualiza, misma que se realizara en el proceso de programación 2021	Específico	Diseño	Incluir en el diagnóstico una justificación teórica o empírica de su intervención en la problemática planteada, en el proceso de programación 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	Se modificó la redacción del Diagnóstico del Programa Presupuestario y se agrego la fecha de revisión del documento.	1. 1. Diagnóstico de Programa Presupuestario 2021 Actualizada.docx	50	En el apartado 1.4 Justificación del Pp se identifica una argumentación de la intervención del Pp, sin embargo, se considera que se puede fortalecer a fin de que de que el apartado tenga una sólida cohesión de ideas. Asimismo, se observa que no están adecuadamente referenciados los documentos mencionados en el apartado como son: Prefacio y Preambulo del "Marco de Senda para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030" así como lo mencionada en la página electrónica " La Agenda para el Desarrollo Sostenible" ubicada en <a href="https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/">https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/</a> . Por otra parte, en la "Hoja de control de actualizaciones" no se identifica el periodo de actualización del diagnóstico. Por lo anterior, se considera que la institución implementó de manera parcial el ASM.
4	En el apartado 3 del Diagnóstico se observa que la periodicidad para realizar la actualización es de manera anual y su última actualización fue en el año 2018.	Se sugiere incluir dentro de la metodología en la cual se basan para determinar dicha periodicidad para realizar la actualización.	Se acepta la recomendación y se realizara la metodología para determinar la periodicidad y actualización de acuerdo a las técnicas disponibles en el proceso de programación 2021	Específico	Cobertura	Realizar la metodología para determinar la periodicidad y actualización de acuerdo a las técnicas disponibles, en el apartado 3. del Diagnóstico del Programa, para el proceso de programación 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	En el documento del Diagnóstico del programa presupuestario, se actualizó y se agrego la periodicidad de acuerdo a las técnicas disponibles.	1. 1. Diagnóstico de Programa Presupuestario 2021 Actualizada.docx	50	En el apartado 3. Cobertura de la evidencia documental que se adjunta, se identifica que se realizó la actualización en la columna "Última fecha de actualización", no obstante no se observa al interior del apartado alguna redacción que haga referencia a la metodología utilizada para determinar el mismo. Por lo anterior, se concluye que la institución implementó de manera parcial el ASM.
5	Se identificó disimilitud entre las definiciones de las poblaciones entre el Diagnóstico y el Analisis de la población objetivo.	Se recomienda homologar la información sobre las definiciones de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida entre los diferentes documentos programáticos del Pp.	Se acepta la recomendación y se realizara la modificación en el proceso de programación 2021, siempre y cuando no menoscabe nuestras atribuciones referidas en la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Artículo 30.	Específico	Cobertura	Modificar y Homologar las definiciones de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, en los documentos del Programa, para el proceso de programación 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	Se observo y se realizaron los cambios conducentes sin menoscabo al artículo 30 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil de Puebla, por lo que los números de cobertura de la población objetivo no cambian.	1. 6. Analisis Población Objetivo.docx	0	En la evidencia documental que se adjunta se identifica únicamente el "Análisis de la población objetivo", sin embargo, es necesario el documento diagnóstico a fin de poder verificar la homologación sugerida en la recomendación. Por ello, al no contar con los documentos necesarios, se concluye que la institución no implementó el ASM.

**CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

**E075 - Protección de la sociedad**

Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
6	El Propósito no se encuentra vinculado directamente a alguno de los ODS, sino solo uno de sus componentes.	Se sugiere establecer la vinculación a los ODS mediante el Propósito.	Se acepta la recomendación de modificar el Propósito, a fin de establecer la vinculación con los ODS, el cual se realizara en el proceso de programación 2021.	Específico	Planeación	Modificar el Propósito y vincularlo con los ODS, en el proceso de programación 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	Se realizó la modificación del Propósito, acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	1. 4. Concentrado.xlsx 2. Ficha Técnica E004 Proposito 2021.pdf	50	A partir de la Ficha Técnica y del concentrado que se adjunta se identifica una modificación en el Propósito del Pp. No obstante, en ambas evidencias documentales no se observa la alineación del propósito del programa con algún ODS, toda vez que solo se precisa la vinculación con el PED. Por lo anterior, se considera que la institución implementó de manera parcial el ASM.
7	Los indicadores no cumplen con la característica de Monitoreable, puesto que si bien el medio de verificación es presentado por las Unidades de protección civil del nivel correspondiente, no definen el tipo de informe o reporte.	Se recomienda colocar nombres de los informes, por ejemplo: Informes de monitoreo de las rutas de evacuación de los municipios en peligro volcánico o reporte fotográfico del apoyo a comunidades damnificadas por desastres naturales.	Se acepta la recomendación de colocar nombres de los informes en los Indicadores, que se realizara en el proceso de programación 2021.	Específico	Indicadores	Colocar nombres de los informes en los Indicadores, con el proceso de programación 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	Se modifico la descripción de los nombres de los medios de verificación, conforme se elaboran y se encuentran implementados en la Coordinación General de Protección Civil.	1. Ficha Técnica E004 Fin 2021.pdf 2. Ficha Técnica E004 Proposito 2021.pdf 3. Ficha Tecnica E004 Componentes 2021.pdf	0	Se observa en la evidencia que se adjunta que en los indicadores de los niveles Fin y Proposito no hubo cambios que contribuyeran a la implementación del ASM, toda vez que se mantuvo el mismo nombre del medio de verificación: "Base de Datos de Variables Estadísticas de la Coordinación General de Protección Civil". Por otra parte, en el indicador nivel Componente se identifica que se realizaron cambios sin embargo, no es específico el nombre del medio de verificación y no define el nombre del documento que contiene la información, toda vez que lo nombran como "Listas de Asistencia de la Coordinación General de Protección Civil". Por lo anterior, se concluye que la institución no implementó el ASM.
8	El Pp no cuenta con un documento que especifique la estrategia de cobertura ni la proyección de metas de cobertura de mediano y largo plazo, así como el presupuesto que requiere el Pp E075 para su operación.	Elaborar, de manera complementaria a lo contenido en el Diagnóstico, un documento base que especifique la estrategia de cobertura y la operación del Pp E075 a un ejercicio fiscal.	Se acepta la recomendación, ya que se puede establecer la estrategia de cobertura y la operación en el Diagnóstico; sin embargo no será viable este año, toda vez que este ejercicio sería viable una vez se instaure la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Puebla, al establecer la profesionalización de los cuerpos de atención de siniestros, desastres y emergencias, por regiones y de manera paulatina y ordenada; reiterando que la Unidad Responsable no opera directamente su presupuesto	Específico	Cobertura	Establecer la estrategia de cobertura y la operación en el Diagnóstico, la cual se espera incluir para el proceso de programación 2021	09/01/21	9/30/2021	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	No se implementó	No se implemento la mejora, ya que la Ley de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Puebla, aún se encuentra en proceso de aprobación del Congreso del Estado; cabe mencionar, que esta ley sustituirá a la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. En consecuencia, una vez que la nueva ley sea aprobada, se podrá realizar la estrategia de cobertura.	1. PROYECTO LEY PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL PUEBLA (MAYO25.2021).pdf	0	La justificación de la Institución ante la no implementación no es del todo clara, toda vez que no se observa de que manera que Ley de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Puebla se encuentre en proceso de aprobación impide la implementación del ASM. Por lo anterior, se concluye que la dependencia no implementó el ASM.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

E076 - Protección de la sociedad

Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
9	Se observó incongruencia entre lo establecido en el apartado 3.2 Estrategia de cobertura con respecto a lo que emitieron mediante el Sistema GIEP, ya que en este último mencionan que no se cuenta con un padrón de beneficiarios, toda vez que las acciones que se realizan a través del programa son enfocadas en apoyo a toda la población del Estado de Puebla. Por lo que el Pp no cuenta con mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida, es decir, no se halló evidencia del padrón de beneficiarios; ni tampoco que se encuentra sistematizada o que incluya una clave de identificación por destinatario beneficiado.	Aunque los beneficiarios del Pp pueden variar o repetir de un ejercicio fiscal a otro en los municipios, se debe de elaborar un padrón de beneficiarios para tener certeza de las personas beneficiadas, que incluya los datos de municipio, nombre, edad y sexo, entre otros datos, para facilitar la actualización de la constatar el cumplimiento constitucional de igualdad.	Se acepta la recomendación de elaborar un padrón de beneficiarios, pero solo se puede realizar en dos servicios: capacitación y registro de peritos, los demás por la inercia de la operación y en la atención de emergencias, es imposible realizar un registro.	Específico	Cobertura	Elaborar un padrón de beneficiarios, de capacitación y registro de peritos.	01/01/21	12/31/2021	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	No se implementó	No se implementó la mejora, toda vez que aún no se termina el proceso de elaboración de los Acuerdos de liberación de Datos Personales.		0	De acuerdo a la justificación de la institución no se implementó el ASM, no obstante, no se adjunta evidencia ni se justifica de manera amplia de qué manera la no finalización de los acuerdos de la liberación de datos impide la implementación del ASM. Por lo anterior, se concluye que la institución no implementó el ASM.
12	Varios de los indicadores analizados presentaron un cumplimiento fuera de su programación, encontrándose fuera del rango entre 85% y 115%.	Realizar una proyección de metas más apegada a la realidad, con base en el comportamiento de sus indicadores en los ejercicios fiscales pasados, documentando a la par la estrategia de cobertura con la finalidad de que los indicadores del Pp E076 cumplan satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en su programación, es decir, que la medición oscile entre 85% y 115% (alto y medio alto).	Se acepta la recomendación y se procederá a la proyección de metas más apegada a la realidad, con base en el comportamiento de sus indicadores en los ejercicios fiscales pasados y al mismo tiempo que cumplan satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en su programación, y que oscilen entre 85% y 115% lo que se realizara en el proceso de programación 2021.	Específico	Resultados	Establecer metas que puedan alcanzar un nivel de cumplimiento entre el 85% y 115%, para el proceso de programación 2021.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implementó	Se realizó una revisión a la programación del programa presupuestario y se modificaron las metas de los indicadores de los diferentes niveles. En cuanto a la evidencia, es importante señalar que a la fecha el SIAF, emite de forma incompleta la ficha técnica del concentrado del nivel de actividades, motivo por el cual no se puede agregar dicho documento.	1. Ficha Técnica E004 Fin 2021.pdf 2. Ficha Técnica E004 Propósito 2021.pdf 3. Ficha Técnica E004 Componentes 2021.pdf	100	A partir de la evidencia documental que se adjunta, se identifica que se realizaron los ajustes a las metas programadas en cada indicador en el documento Ficha técnica. Por lo anterior, se concluye que la dependencia implementó el ASM.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

E075 - Protección de la sociedad

Secretaría de Gobernación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
13	En el seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones anteriores, se encontró que aún está pendiente implementar las recomendaciones acordadas, lo que debilita el proceso de vinculación entre la programación y los resultados del Pp.	Considerar las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, así como las presentes para su futura implementación y para mejora del Pp E075.	Se acepta la recomendación y se retomaran las recomendaciones de evaluaciones anteriores, siempre y cuando no haya menoscabo a nuestras atribuciones, hecho que se realizara en el proceso de programación 2021.	Específico	Resultados	Retomar las recomendaciones de evaluaciones anteriores para la mejora del Pp.	09/01/20	9/30/2020	Secretaría de Gobernación	Coordinación General de Protección Civil	Se implemento	Se tomaron en cuenta las observaciones de evaluaciones pasadas, por lo que se implementaron a través de los diferentes documentos que conforman la programación del ejercicio fiscal 2021.	1. Copia de 3. Árbol de problemas 2021.xlsx 2. Copia de 2. Árbol de objetivos 2021.xlsx 3. 4. Concentrado.xlsx 4. 6. Análisis Población Objetivo.docx 5. 1.Diagnostico de Programa Presupuestario 2021 Actualizada.docx 6. Ficha Técnica E004 Fin 2021.pdf 7. Ficha Técnica E004 Proposito 2021.pdf 8. Ficha Técnica E004 Componentes 2021.pdf	50	A partir del concentrado, se observa que se dio un cambio en la redacción del propósito a fin de que se mostrara como una situación alcanzada. Por otra parte, los métodos de calculo siguen conservando la misma fórmula matemática, sin incorporar la recomendación emitida. Asimismo, los medios de verificación no se han definido de manera específica. De esta manera se concluye que el ASM, se implemento de manera parcial.